



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 0347-2023-GM/MPH

Huacho, 04 de octubre de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

I. **VISTO:**

Carta N.° 34-2023-MCG/JLGH-RL, de fecha 31 de marzo de 2023, Carta N.° 030-2023/CAHV/MUNIHUAURA, de fecha 07 de abril del 2023; Informe N.° 0660-2023-SGEPyOP-GDURRDDC-MPH, de fecha 11 de mayo de 2023; Informe N.° 771-2023-GDURRDDC-MPH, de fecha 18 de mayo de 2023; Informe N.° 1859-2023-OLSGyCP/OGAF/MPH-H, de fecha 24 de mayo de 2023; Informe N.° 0743-2023-SGEPyOP-GDURRDDC-MPH, de fecha 31 de mayo de 2023; Informe N.° 0889-2023-GDURRDDC-MPH, de fecha 06 de junio de 2023; Informe N.° 2461-2023-OLSGyCP/OGAF/MPH-H, de fecha 11 de julio de 2023; Informe N.° 1143-2023-GDURRDDC-MPH, de fecha 06 de junio de 2023; Informe N.° 1624-2023-OC/MPH, de fecha 20 de julio de 2023, Informe N.° 0722-2023-OGAF/MPH-H, de fecha 21 de julio de 2023; Carta N.° 0196-2023-JAMV-SGEPYOP-GDURRDDC/MPH, de fecha 31 de julio de 2023; Carta N.° 077-2023/CAHV/MUNIHUAURA, de fecha 02 de agosto de 2023; Informe N.° 1128-2023-SGEPyOP-GDURRDDC-MPH, de fecha 04 de agosto de 2023; Informe N.° 1358-2023-GDURRDDC-MPH, de fecha 11 de agosto de 2023; Informe N.° 1912-2023-OC/MPH, de fecha 22 de agosto de 2023; Informe N.° 808-2023-OGAF/MPH-H, de fecha 28 de agosto de 2023; Memorando N.° 733-2023-MPH-GM, de fecha 29 de agosto de 2023; Informe N.° 911-2023-OGPPI/MPH, de fecha 05 de setiembre de 2023; Informe N.° 136-2023-OPMI/MPH, de fecha 05 de setiembre de 2023; Informe N.° 932-2023-OGPPI/MPH, de fecha 07 de setiembre de 2023; Proveído N.° 4113-2023-GM/MPH, de fecha 11 de setiembre de 2023; Proveído N.° 157-2023-OGAJ/MPH, de fecha 18 de setiembre de 2023; Memorando N.° 00435-2023-GDURRDDC-MPH, de fecha 18 de setiembre de 2023; Informe N.° 1380-2023-SGEPyOP-GDURRDDC-MPH, de fecha 25 de setiembre de 2023; Informe N.° 1624-2023-GDURRDDC-MPH, de fecha 25 de setiembre de 2023; Informe Legal N.° 725-2023-OGAJ/MPH, de fecha 02 de octubre de 2023; y;

II. **ANTECEDENTES:**

1. El artículo 194° de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, que dispone: "Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante Contrato N.° 025-2022-MPH-H, de fecha 15 de noviembre de 2022; suscrito con la empresa MELTASS CONTRATISTAS GENERALES SAC, se tiene como objeto la contratación de la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS AVENIDAS DEL AA.HH. ATALAYA - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", META II: CA. PACHACAMILLA" - CUI N.° 2413194, por el monto contractual de S/1,355,642.65 inc. IGV; suscrito al amparo de lo dispuesto en la Ley N.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.° 344-2018-EF, y sus modificatorias.

3. Que, mediante Carta N.° 34-2023-MCG/JLGH-RL, de fecha 31 de marzo de 2023; el gerente general de MELTASS CONTRATISTAS GENERALES SAC presenta el sustento técnico al supervisor de la obra la valorización de obra N.° 01 correspondiente a mayores metrados N.° 02 del 03 al 23 de marzo de 2023 en la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSPIRABILIDAD Y PEATONAL DE LAS AVENIDAS DEL AA.HH. ATALAYA - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", META II: CA. PACHACAMILLA - CUI N.° 2413194, para que se gestione ante la Entidad el pago correspondiente.
4. Que, mediante Carta N.° 030-2023/CAHV/MUNIHUAURA, de fecha 07 de abril del 2023; el representante común del Consorcio Supervisor CAHV remite conformidad para pago de la valorización de obra N.° 01 correspondiente a mayores metrados N.° 02 del 03 al 23 de marzo de 2023 en la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSPIRABILIDAD Y PEATONAL DE LAS AVENIDAS DEL AA.HH. ATALAYA - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", META II: CA. PACHACAMILLA - CUI N.° 2413194, presentado por el contratista MELTASS CONTRATISTAS GENERALES SAC
5. Que, mediante Informe N.° 0660-2023-SGEPyOP-GDURRDDC-MPH, de fecha 11 de mayo de 2023; el Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Publicas concluye que la valorización de obra N.° 01 correspondiente a mayores metrados N.° 02 del 03 al 23 de marzo



04 OCT. 2023



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 0347-2023-GM/MPH

de 2023 en la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DE LA TRANSPIRABILIDAD Y PEATONAL DE LAS AVENIDAS DEL AA.HH. ATALAYA – DISTRITO DE HUACHO – PROVINCIA DE HUAURA – DEPARTAMENTO DE LIMA”, META II: CA. PACHACAMILLA – CUI N.° 2413194, presentado por el contratista MELTASS CONTRATISTAS GENERALES SAC, se encuentra conforme, ascendiendo al monto de S/16,681.65 inc. IGV, por lo que solicita se realicen las gestiones correspondientes para su pago.

6. Que, mediante Informe N.° 771-2023-GDURRDDC-MPH, de fecha 18 de mayo de 2023; la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil concluye que la valorización de obra N.° 01 correspondiente a mayores metrados N.° 02 del 03 al 23 de marzo de 2023 en la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DE LA TRANSPIRABILIDAD Y PEATONAL DE LAS AVENIDAS DEL AA.HH. ATALAYA – DISTRITO DE HUACHO – PROVINCIA DE HUAURA – DEPARTAMENTO DE LIMA”, META II: CA. PACHACAMILLA – CUI N.° 2413194, presentado por el contratista MELTASS CONTRATISTAS GENERALES SAC, se encuentra conforme, ascendiendo al monto de S/16,681.65 inc. IGV, por lo que solicita se realicen las gestiones correspondientes para su pago.



Que, mediante Informe N.° 1859-2023-OLSGyCP/OGAF/MPH-H, de fecha 24 de mayo de 2023; el jefe de la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial devuelve a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil el expediente para la corrección de los errores materiales advertidos respecto a los datos y documentos adjuntos.

8. Que, mediante Informe N.° 0743-2023-SGEPyOP-GDURRDDC-MPH, de fecha 31 de mayo de 2023; el Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas remite la subsanación de las observaciones realizadas por el jefe de la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial.

9. Que, mediante Informe N.° 0889-2023-GDURRDDC-MPH, de fecha 06 de junio de 2023; la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil remite a la Oficina General de Administración y Finanzas remite el levantamiento de las observaciones realizadas a la valorización de obra N.° 01 correspondiente a mayores metrados N.° 02 del 03 al 23 de marzo de 2023 en la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DE LA TRANSPIRABILIDAD Y PEATONAL DE LAS AVENIDAS DEL AA.HH. ATALAYA – DISTRITO DE HUACHO – PROVINCIA DE HUAURA – DEPARTAMENTO DE LIMA”, META II: CA. PACHACAMILLA – CUI N.° 2413194, por lo que requiere la asignación de cobertura presupuestal por el monto de S/ 16,681.65 soles (inc. IGV).

10. Que, mediante Informe N.° 2461-2023-OLSGyCP/OGAF/MPH-H, de fecha 11 de julio de 2023; el jefe de la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil para la regularización del acto resolutivo.

11. Que, mediante Informe N.° 1143-2023-GDURRDDC-MPH, de fecha 06 de junio de 2023; la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil solicita la aprobación de autorización de pago la valorización de obra N.° 01 correspondiente a mayores metrados N.° 02 del 03 al 23 de marzo de 2023 en la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DE LA TRANSPIRABILIDAD Y PEATONAL DE LAS AVENIDAS DEL AA.HH. ATALAYA – DISTRITO DE HUACHO – PROVINCIA DE HUAURA – DEPARTAMENTO DE LIMA”, META II: CA. PACHACAMILLA – CUI N.° 2413194, por el monto de S/ 16,681.65 soles (inc. IGV), motivo por el cual requiere la asignación presupuestal.

12. Que, mediante Informe N.° 1624-2023-OC/MPH, de fecha 20 de julio de 2023; el jefe de la Oficina de Contabilidad solicita que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil informe en qué situación se encuentra el expediente de mayor metrado que fue presentado mediante Carta N.° 08-2022-MCG/JLGH y Carta N.° 09-2022-MCG/JLGH-RL, según consta en el asiento de cuaderno de obra, número de asientos 07 y 11 respectivamente, por el importe de S/ 8,614.37 con un porcentaje de incidencia de 0.64% y determine si los pagos a la contratista MELTASS CONTRATISTAS GENERALES SAC no superan el 15% del monto del contrato original, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos.

13. Que, mediante Informe N.° 0722-2023-OGAF/MPH-H, de fecha 21 de julio de 2023; la Oficina General de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil informe en qué situación se encuentra el expediente de mayor metrado que fue presentado mediante Carta N.° 08-2022-MCG/JLGH y Carta N.° 09-2022-MCG/JLGH-RL, según consta en el asiento de cuaderno de obra, número de asientos 07 y 11 respectivamente, por el importe de S/ 8,614.37 con un porcentaje de incidencia de 0.64% y determine si los pagos a la contratista MELTASS CONTRATISTAS GENERALES SAC no superan el 15% del



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0347-2023-GM/MPH

monto del contrato original, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos.

14. Que, mediante Carta N.° 0196-2023-JAMV-SGEPYOP-GDURRDDC/MPH, de fecha 31 de julio de 2023; el Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Publicas solicita al CONSORCIO SUPERVISOR CAHV informe en qué situación se encuentra el expediente de mayor metrado que fue presentado mediante Carta N.° 08-2022-MCG/JLGH y Carta N.° 09-2022-MCG/JLGH-RL, según consta en el asiento de cuaderno de obra, número de asientos 07 y 11 respectivamente, por el importe de S/ 8,614.37 con un porcentaje de incidencia de 14.94% y determine si los pagos a la contratista MELTASS CONTRATISTAS GENERALES SAC no superan el 15% del monto del contrato original, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos.



15. Que, mediante Carta N.° 077-2023/CAHV/MUNIHUAURA, de fecha 02 de agosto de 2023; el CONSORCIO SUPERVISOR CAHV informa que la fecha de ejecución de los mayores metrados respecto a la valorización de obra N.° 01 corresponden al periodo del 03.03.2023 al 20.03.2023, y concluye que el contratista ya no presentara la valorización correspondiente respecto al mayor metrado establecido en cuaderno de obra, número de asientos 07 y 11 respectivamente, por la pérdida de la necesidad de su ejecución, esto debido a que el material fue retirado por tercero de la zona acopiada, asimismo, indica que los pagos de las modificaciones contractual cumple con lo señalado en el artículo 205 del RLCE, siendo estos menores al 15%, detallado de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	MONTO
MONTO DEL CONTRATO	1'355,642.65
ADICIONAL DE OBRA N.° 01	182,431.17
DEDUCTIVO VINCULANTE N.° 01	5,250.48
MAYORES METRADOS N.° 01	8,614.37
MAYORES METRADOS N.° 02	16,681.65
TOTAL	1'558,119.36
INCIDENCIA ACUMULADA	14.94%

16. Que, mediante Informe N.° 1128-2023-SGEPyOP-GDURRDDC-MPH, de fecha 04 de agosto de 2023; el Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Publicas informa que la fecha de ejecución de los mayores metrados respecto a la valorización de obra N.° 01 corresponden al periodo del 03.03.2023 al 20.03.2023, y concluye que el contratista ya no presentara la valorización correspondiente respecto al mayor metrado establecido en cuaderno de obra, número de asientos 07 y 11 respectivamente, por la pérdida de la necesidad de su ejecución, esto debido a que el material fue retirado por tercero de la zona acopiada, asimismo, indica que los pagos de las modificaciones contractual cumple con lo señalado en el artículo 205 del RLCE, verificando que la incidencia total es de 14.94%.
17. Que, mediante Informe N.° 1358-2023-GDURRDDC-MPH, de fecha 11 de agosto de 2023; la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil remite a la Oficina General de Administración y Finanzas el informe situacional de la valorización de obra N.° 01 correspondiente a los mayores metrados N.° 02 del 03 al 20 de marzo de 2023 en la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSPIRABILIDAD Y PEATONAL DE LAS AVENIDAS DEL AA.HH. ATALAYA - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", META II: CA. PACHACAMILLA - CUI N.° 2413194, por el monto de S/16,681.65 soles (inc. IGV).
18. Que, mediante Informe N.° 1912-2023-OC/MPH, de fecha 22 de agosto de 2023; el jefe de la Oficina de Contabilidad recomienda a la Oficina General de Administración y Finanzas atender la aprobación de autorización de pago de la valorización de obra N.° 01 correspondiente a los mayores metrados N.° 02 del 03 al 20 de marzo del 2023 en la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSPIRABILIDAD Y PEATONAL DE LAS AVENIDAS DEL AA.HH. ATALAYA - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", META II: CA. PACHACAMILLA - CUI N.° 2413194, por el monto de S/16,681.65 soles (inc. IGV), motivo por el cual requiere la asignación presupuestal.
19. Que, mediante Informe N.° 808-2023-OGAF/MPH-H, de fecha 28 de agosto de 2023; el jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia Municipal gestione la cobertura presupuestal por el importe total de S/ 16,681.65 soles (inc. IGV), para la aprobación de la autorización de pago de la valorización de obra N.° 01 correspondiente a los mayores metrados N.° 02 del 03 al 20 de marzo del 2023 en la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSPIRABILIDAD Y PEATONAL DE LAS AVENIDAS DEL AA.HH. ATALAYA - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", META II: CA. PACHACAMILLA - CUI N.° 2413194.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 0347-2023-GM/MPH

20. Que, mediante **Memorando N.° 733-2023-MPH-GM**, de fecha 29 de agosto de 2023; este Despacho solicita a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones el otorgamiento de la cobertura presupuestal por el importe total de S/16,681.65 soles (inc. IGV), para la aprobación de la autorización de pago de la valorización de obra N.° 01 correspondiente a los mayores metrados N.° 02 del 03 al 20 de marzo del 2023 en la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSPIRABILIDAD Y PEATONAL DE LAS AVENIDAS DEL AA.HH. ATALAYA - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", META II: CA. PACHACAMILLA - CUI N.° 2413194.**
21. Que, mediante **Informe N.° 911-2023-OGPPI/MPH**, de fecha 05 de setiembre de 2023; la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones solicita a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) si se cuenta con disponibilidad presupuestal para la aprobación de la autorización de pago de la valorización de obra N.° 01 correspondiente a los mayores metrados N.° 02 del 03 al 20 de marzo del 2023 en la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSPIRABILIDAD Y PEATONAL DE LAS AVENIDAS DEL AA.HH. ATALAYA - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", META II: CA. PACHACAMILLA - CUI N.° 2413194**, por lo que solicita se efectúe la actualización en la PMI 2023, por el importe de S/16,681.65 soles.
22. Que, mediante **Informe N.° 136-2023-OPMI/MPH**, de fecha 05 de setiembre de 2023; la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI informa que si cuenta con disponibilidad presupuestal para la aprobación de la autorización de pago de la valorización de obra N.° 01 correspondiente a los mayores metrados N.° 02 del 03 al 20 de marzo del 2023 en la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSPIRABILIDAD Y PEATONAL DE LAS AVENIDAS DEL AA.HH. ATALAYA - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", META II: CA. PACHACAMILLA - CUI N.° 2413194**, y que realizó la actualización en la PMI 2023, por el importe de S/16,681.65 soles.
23. Que, mediante **Informe N.° 932-2023-OGPPI/MPH**, de fecha 07 de setiembre de 2023; la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones procede a otorgar la certificación de crédito presupuestario para la aprobación de la autorización de pago de la valorización de obra N.° 01 correspondiente a los mayores metrados N.° 02 del 03 al 20 de marzo del 2023 en la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSPIRABILIDAD Y PEATONAL DE LAS AVENIDAS DEL AA.HH. ATALAYA - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", META II: CA. PACHACAMILLA - CUI N.° 2413194**, por el importe de S/16,681.65 soles.

Cuadro N.° 01:

COBERTURA PRESUPUESTAL: AUTORIZACIÓN DE PAGO DE LA VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01-MAYORES METRADOS N° 02 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSPIRABILIDAD Y PEATONAL DE LAS AVENIDAS DEL AA.HH. ATALAYA - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA"- CUI N.° 2413194

CE RT	META	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
186 3	109	0148	2413194	4000084	18	R	2.6 2.3. 23	16,681.65
TOTAL								16,681.65

24. Que, mediante **Proveído N.° 4113-2023-GM/MPH**, de fecha 11 de setiembre de 2023; este Despacho solicita informe legal respecto a la aprobación de la autorización de pago de la valorización de obra N.° 01 correspondiente a los mayores metrados N.° 02 del 03 al 20 de marzo del 2023 en la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSPIRABILIDAD Y PEATONAL DE LAS AVENIDAS DEL AA.HH. ATALAYA - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", META II: CA. PACHACAMILLA - CUI N.° 2413194.**
25. Que, mediante **Proveído N.° 157-2023-OGAJ/MPH**, de fecha 18 de setiembre de 2023; la Oficina General de Asesoría Jurídica solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil informe sobre la discordancia en las fechas de ejecución de los mayores metrados N.° 02 en la obra **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSPIRABILIDAD Y PEATONAL DE LAS AVENIDAS DEL AA.HH. ATALAYA - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", META II: CA. PACHACAMILLA - CUI N.° 2413194.**
26. Que, mediante **Memorando N.° 00435-2023-GDURRDDC-MPH**, de fecha 18 de setiembre de 2023; la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil solicita al Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas informe sobre la discordancia en las fechas de ejecución de los mayores metrados N.° 02 en la obra **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSPIRABILIDAD Y**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0347-2023-GM/MPH

PEATONAL DE LAS AVENIDAS DEL AA.HH. ATALAYA - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", META II: CA. PACHACAMILLA - CUI N.° 2413194.

27. Que, mediante Informe N.° 1380-2023-SGEPyOP-GDURRDDC-MPH, de fecha 25 de setiembre de 2023; el Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Publicas aclara que la fecha de ejecución de los mayores metrados N.° 02 en la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSPIRABILIDAD Y PEATONAL DE LAS AVENIDAS DEL AA.HH. ATALAYA - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", META II: CA. PACHACAMILLA - CUI N.° 2413194, corresponden al periodo del 03.03.2023 al 23.03.2023.
28. Que, mediante Informe N.° 1624-2023-GDURRDDC-MPH, de fecha 25 de setiembre de 2023; la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica la aclaración de la fecha de ejecución de los mayores metrados N.° 02 en la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSPIRABILIDAD Y PEATONAL DE LAS AVENIDAS DEL AA.HH. ATALAYA - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", META II: CA. PACHACAMILLA - CUI N.° 2413194, concluyendo que corresponden al periodo del 03.03.2023 al 23.03.2023.
29. Que, mediante Informe Legal N.° 725-2023-OGAJ/MPH, de fecha 02 de octubre de 2023; la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que corresponde autorizar el pago de la ejecución de mayores metrados N.° 02 correspondiente a la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSPIRABILIDAD Y PEATONAL DE LAS AVENIDAS DEL AA.HH. ATALAYA - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", META II: CA. PACHACAMILLA - CUI N.° 2413194", por el monto de S/ 16,681.65 soles, el cual resulta una incidencia acumulada de 14.94% del monto del contrato, conforme a los preceptos legales establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N.° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N.° 344-2018-EF, y modificatorias, mediante acto resolutorio respectivo, correspondiendo dicha atribución a la Gerencia Municipal.

III. CONSIDERANDO:

& Respecto a la justificación técnica sobre Mayores Metrados de la obra:

Los Mayores Metrados, obedece a los cálculos reales de la Planilla de Metrados en base al Plano de replanteo general, tomando como referencia los Metrados indicados en la planilla de Metrados y del Presupuesto del Expediente Técnico.

Los Mayores Metrados obedece a un error matemático detectado en la Planilla de Metrados y consignados en el Presupuesto base, esto de acuerdo a los planos que conforman el expediente técnico; cuya mayor incidencia económica se muestra en los prescrito en los informes citados en la parte de antecedentes del presente acto resolutorio.

& Respecto a la justificación técnica sobre Mayores Metrados de la obra:

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018 - EF, prescribe en los numerales 205.10, 205.11, 205.12, lo siguiente:

205.10. Cuando en los contratos suscritos bajo el sistema de precios unitarios se requiera ejecutar mayores metrados, estos son autorizados por el supervisor o inspector de obra a través de su anotación en el cuaderno de obra, y comunicados a la Entidad, de forma previa a su ejecución.

205.11. El contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados. El supervisor autoriza su ejecución siempre que no se supere el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el numeral 34.5 del artículo 34 de la Ley.

205.12. No se requiere la aprobación previa de la Entidad para la ejecución de mayores metrados, pero sí para su pago. El encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 0347-2023-GM/MPH

Que, se advierte que, la normativa de Contrataciones con el Estado, dispone que, para la ejecución de mayores metrados no se necesita aprobación previa del Titular de Entidad o del funcionario a quien se le haya delegado dicha función, toda vez que, al encontrarse considerados en la partida correspondiente del Expediente Técnico, aunque en menor medida resultan de obligatorio cumplimiento para el contratista, pues son indispensables para que se pueda culminar la obra.

Asimismo, se advierte que si bien es cierto la normativa en mención dispone que para la ejecución de mayores metrados no se necesita aprobación previa; si resulta necesario realizar la verificación con el fin de corroborar que efectivamente concurren las condiciones que dan lugar a la configuración de mayores y menores metrados, en concordancia con la normativa vigente.

& Respecto a la anotación en cuaderno de obra:

ASIENTO 90: (20.02.2023) - DEL RESIDENTE:

"El día de hoy se verifico que cumplimos los metrados contractuales y según el artículo 205.10 del R.L.C.E. se solicita la supervisión la autorización para ejecutar mayores metrados de las partidas siguientes:

02.04.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS

02.04.03 CONCRETO EN VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$, ACABADO Y SEMIPULLIDO."

ASIENTO 106: (02.03.2023) DEL SUPERVISOR DE OBRA

"1.- Se deja indicado que el día de hoy mediante Carta N° 019-2023/CAHV/MUNIHUAURA, se ha comunicado a la entidad la existencia de un PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 01 GENERADO POR LA REDUCCION DE METRADOS N° 01 DE MURO DE CONTENCION, para su aprobación correspondiente.

2.- Así mismo, el día de hoy mediante Carta N° 020-2023/CAHV/MUNIHUAURA, se ha comunicado a la Entidad la existencia y sustento de Mayores Metrados N°02 (De Encofrado, Concreto En Vereda Y Concreto En Muro De Contención) de acuerdo a lo indicado en el artículo N° 205 del RLCE.

3.- Por lo tanto, dando cumplimiento al artículo N° 205, numeral 205.10 y 205.11 del RLCE, se autoriza la ejecución de los mayores metrados N° 02."

Que, estando autorizado por el supervisor de la obra, y habiendo emitido opinión favorable la Subgerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil, la Oficina de Contabilidad y la Oficina General de Asesoría Jurídica, se debe emitir el acto resolutorio que apruebe el presupuesto de la valorización de obra N.° 01 correspondiente a los mayores metrados N.° 02 del 03 al 23 de marzo del 2023 en la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSPIRABILIDAD Y PEATONAL DE LAS AVENIDAS DEL AA.HH. ATALAYA - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", META II: CA. PACHACAMILLA - CUI N.° 2413194", por el monto de S/ 16,681.65 soles (inc. IGV).

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N.° 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS CON RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.° 341-2023/MPH-H y RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.° 342-2023/MPH-H (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);

IV. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el PAGO DE MAYORES METRADOS N° 02, por el monto de S/ 16,681.65 (Dieciséis mil seiscientos ochenta y uno con 65/100 soles) (inc. IGV), con una incidencia acumulada de 14.94% del monto del Contrato N.° 025-2022-MPH-H, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSPIRABILIDAD Y PEATONAL DE LAS AVENIDAS DEL AA.HH. ATALAYA - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", META II: CA. PACHACAMILLA - CUI N.° 2413194", en conformidad con la parte considerativa del presente acto resolutorio.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y a la Oficina General de Administración y Finanzas,



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 0347-2023-GM/MPH

quienes deberá de disponer las acciones administrativas correspondientes para su ejecución, en conformidad con sus funciones y/o autorizaciones.

ARTÍCULO TERCERO: DERIVAR todo lo actuado y el presente acto resolutivo a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil de esta entidad edil, para las acciones que correspondan, en atención a lo resuelto en el artículo 1° del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique la presente Resolución en la página Web Institucional.

ARTÍCULO QUINTO: ENCÁRGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a cada uno de los interesados y las áreas administrativas correspondientes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 20° y siguientes del Texto Único Ordenado General de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

TRANSCRITA:
C.C. ARCHIVO.
GDUYRRDDC

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
C.P.C. RUBEN RAFAEL RIVERA CHUMPITAZ
GERENTE MUNICIPAL